

C.E. N° 178716

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, **25 NOV. 2009**

VISTO: la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, realizará a las ciudades de Tokio y Kyoto, Japón, entre los días 9 y 16 de diciembre de 2009;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, con la señora María Auxiliadora Delgado de Vázquez;-----

II) lo dispuesto por el artículo N° 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

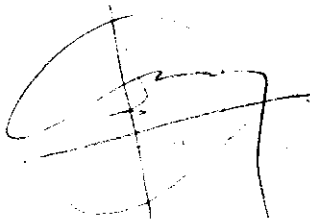
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Intégrese la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez a las ciudades de Tokio y Kyoto, Japón, entre los días 9 y 16 de diciembre de 2009, con la señora María Auxiliadora Delgado de Vázquez.-----

2°.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Tokio-Montevideo, para la señora María Auxiliadora Delgado de Vázquez, cuyo importe no podrá superar los U\$S 6.050 (dólares americanos seis mil cincuenta) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 002, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República